



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°080-2023-A/MDS

Sama, 28 de marzo de 2023.

VISTOS:

El Informe N°045-2023-CJCH-MCURMSGTDS-GDUO/MDS de fecha 16 de marzo de 2023, Informe N°374-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 17 de marzo de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Informe N°057-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 17 de marzo de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N°049-2023-CJCH-MCURMSGTDS-GDUO/MDS de fecha 21 de marzo de 2023, Informe N°409-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 21 de marzo de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Informe N°061-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 22 de marzo de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Acuerdo de Concejo N°018-2023-CM-MDS de fecha 28 de marzo de 2023 del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los Concejos Municipales tienen las atribuciones legales para celebrar Convenios, de conformidad a la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Subcapítulo I El Concejo Municipal. Artículo 9.- Atribuciones del Concejo Municipal. Corresponde al concejo municipal: (...) Numeral 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”.

Que, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. - Sesiones del Concejo Municipal. “Las Sesiones del Concejo Municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El Alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...)”.

Que, mediante Informe N°045-2023-CJCH-MCURMSGTDS-GDUO/MDS de fecha 16 de marzo de 2023, el Responsable de Proyecto, Arq. Cesar Jacinto Cornejo Huanacune, informa al Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, que ha elaborado una propuesta de Convenio Especifico denominado: “Convenio de Apoyo y Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Agricultura Tacna y la Municipalidad Distrital de Sama”, por lo que, solicita que dicho Convenio sea incorporado en una próxima agenda de Sesión de Concejo Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, para su aprobación correspondiente.

Que, por medio del Informe N°374-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 17 de marzo de 2023, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°045-2023-CJCH-MCURMSGTDS-GDUO/MDS, que remite la propuesta del Convenio Especifico denominado: “Convenio de Apoyo y Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Agricultura Tacna y la Municipalidad Distrital de Sama”.

Que, por medio del Informe N°57-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 17 de marzo del 2023, se solicitó aclaración sobre propuesta de Convenio denominado “Convenio de apoyo y cooperación interinstitucional entre la Dirección Regional de Agricultura- Tacna y la Municipalidad distrital de Sama”, en relación al financiamiento para el pago de los profesionales y el equipo de cómputo.

Que, con Informe N°049-2023-CJCH-MCURMSGTDS-GDUO/MDS de fecha 21 de marzo del 2023, el Arq. Cesar Jacinto Cornejo Huanacune, informa en atención al Informe N°57-2022-GAF-GM-MDS, que la contratación de profesionales tanto como abogado e ingeniero agrónomo serán financiados por el Proyecto “Mejoramiento del Catastro Urbano Rural y la Modernización del Sistema de Gestión Territorial del distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna”, según el cuadro ilustrativo que forma parte del mencionado informe, en relación al equipo de cómputo refiere que se ha prescindido de la misma. Siendo un Convenio Especifico entre la Dirección Regional de Agricultura y la Municipalidad distrital de Sama”.



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Distrital Sama

Que, con Informe N°409-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 21 de marzo del 2023, el Ing. José Miguel Flores Perca, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, informa al CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, Gerente Municipal, que en atención al Informe N°049-2023-CJCH-MCURMSGTDS-GDUO/MDS e Informe N°57-2022-GAF-GM-MDS, remite propuesta de Convenio denominado “Convenio de apoyo y cooperación interinstitucional entre la Dirección Regional de Agricultura- Tacna y la Municipalidad distrital de Sama”, para el saneamiento físico legal de la formalización de predios rurales de la jurisdicción a cargo de los Gobiernos Regionales.

Que, a través del Informe N°061-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 22 de marzo de 2023, el Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°409-2023-GDUO-GM/MDS, que considera viable continuar el trámite administrativo para aprobar el Convenio denominado: “Convenio de Apoyo y Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Agricultura – Tacna y la Municipalidad Distrital de Sama”. Asimismo, recomienda autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, a suscribir el mencionado Convenio.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°018-2023-CM-MDS de fecha 28 de marzo de 2023, derivado de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de marzo de 2023 del Pleno del Concejo Municipal, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, acordó por Unanimidad, aprobar el “Convenio de Apoyo y Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Agricultura Tacna y la Municipalidad Distrital de Sama” y autorizar al Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, la suscripción del “Convenio de Apoyo y Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Agricultura Tacna y la Municipalidad Distrital de Sama”.

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, con el Visto Bueno del Gerente Municipal, Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el “Convenio de Apoyo y Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Agricultura Tacna y la Municipalidad Distrital de Sama”, en mérito al Acuerdo de Concejo N°018-2023-CM-MDS de fecha 28 de marzo de 2023 y en cumplimiento a la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, la suscripción del “Convenio de Apoyo y Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Agricultura Tacna y la Municipalidad Distrital de Sama”.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, realizar las acciones administrativas complementarias para dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General de la Entidad, la respectiva notificación de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sama, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

c.c.
Alcaldía
GM
GAJ
GDUO
UPUC
OSG
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL
ALCALDE